



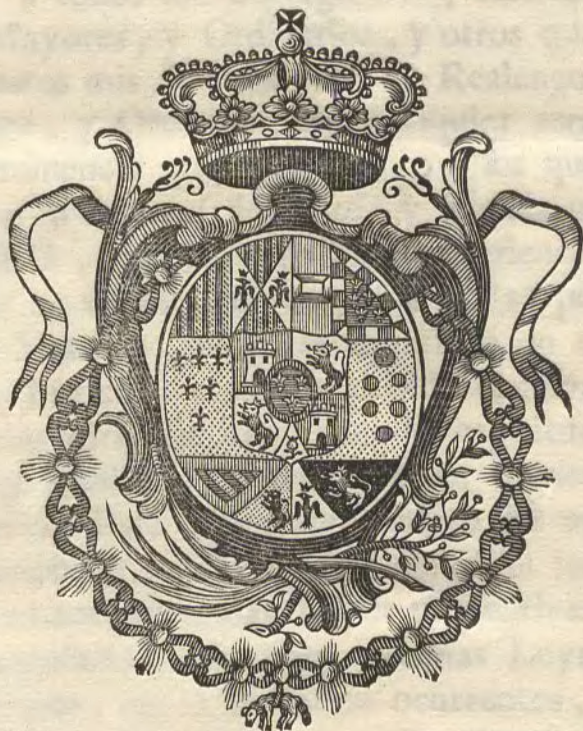
PRAGMATICA SANCION

DE S. M.

EN FUERZA DE LEY,

POR LA QUAL SE PRESCRIBE EL
orden con que se ha de proceder contra los que
causen bullicios , ó commociones
populares.

AÑO



1774.

EN MADRID:

En la Imprenta de Pedro Marin; y por su Original en
Murcia , por Felipe Teruel , Impresor de
dicha Ciudad.

